

ORD.: N. ° 5078/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004930

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: ALICIA ASTORGA DÍAZ -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes, solicito saber si la comuna cuenta con plan regulador comunal vigente y desde cuándo. Si es así, desde cuándo fue la última modificación a dicho documento: Muchas gracias." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), se da a conocer que la Municipalidad de Recoleta cuenta desde el año 2005 con un Plan Regulador comunal y sus modificaciones, accediendo a través del siguiente link:

http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html

Con respecto a la última modificación se señala que se encuentra actualmente en proceso de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta".

Puede encontrar más información en la página web: <http://www.prcrecoleta.cl/>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee